

GACETA

DE

INSTRUCCIÓN PÚBLICA

PERIÓDICO SEMANAL

Edición corriente.—Se publica los días 7, 15, 28 y 30 de cada mes.
Edición especial. (1.ª enseñanza).—Se publica los días 8, 16, 24 y 31 ó 1.º

Año.....	10 pesetas.
Semestre.....	5 "
En el Extranjero, año.....	20 "
En Ultramar, id.....	5 pesos oro.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN DE CADA EDICIÓN.....

Número del año corriente: 50 céntimos.—Número de los años anteriores: una peseta.

Esta Redacción contesta á cuantas consultas sobre Instrucción pública se le dirijan por los suscriptores que estén al corriente en el pago, y gestiona gratuitamente la tramitación y pronto despacho de sus expedientes, facilitando aquellas noticias que sean necesarias.

Publica los artículos que le remitan los suscriptores y que á juicio de la Dirección se acomoden á la índole del periódico.

Pago siempre adelantado en libranzas del giro mutuo, ó en letras de fácil cobre.

Dirección y Administración: Fuencarral, 108, principal.

AÑO XI

Madrid 15 Mayo de 1899

NÚM. 410

SUMARIO

Disposiciones oficiales: Primera enseñanza.—**Al César lo que es del César, etc.**, por Paula Trapero.—**Sobre instrucción pública**, por José Manuel de Villena.—**Los Profesores de Ultramar.**—**De gimnástica.**—**La fiesta del árbol en Barcelona**, por Daniel Montón.—**De nuestros corresponsales.**—**Noticias.**—**Bibliografía y material científico.**—**Anuncios oficiales:** Primera enseñanza.—Escuelas especiales.—**Consultas y correspondencia particular.**—**Anuncios.**

DISPOSICIONES OFICIALES

PRIMERA ENSEÑANZA

Dirección general de Instrucción pública.—Visto el expediente de las oposiciones verificadas en ese Rectorado para proveer varias escuelas y auxiliares de párvulos, de dotación inferior á 2.000 pesetas, y el instruído por V. S. en averiguación de los hechos denunciados por el Sr. D. Vicente Calatayud en varios periódicos de la capital, y que con dichas oposiciones se relacionaban;

Considerando que si bien puede protestarse de cualquier acta referente á la constitución y procedimientos del tribunal, en manera alguna cabe someter á revisión el fallo por él dictado respecto al mayor ó menor mérito de los ejercicios realizados por las opositoras;

Considerando que lo expuesto se halla apoyado por multitud de disposiciones legales, entre las que se encuentran las Reales órdenes de 16 de Enero de 1880 y 22 de Agosto de 1887 y la Orden de la Dirección de 21 de Junio del mismo año, que en igual sentido se expresan;

Considerando que el tribunal cumplió las formalidades reglamentarias, y que no se ha presentado protesta alguna contra las actas de éste por parte de las opositoras, esta Dirección general ha resuelto aprobar las oposiciones de referencia y que se proceda á hacer los nombramientos por quien corresponda.

Lo que digo á V. S. para su conocimiento y efectos que procedan. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 12 de Abril de 1899.—El Director general, *E. de Hinojosa*.—Señor Rector de la Universidad de Valencia.

Dirección general de Instrucción pública.—Evacuando la consulta hecha por ese Rectorado en 24 de Marzo último, sobre si el art. 15 del Reglamento para la provisión de escuelas de 11 de Diciembre de 1896 autoriza á los Rectores para declarar desde luego vacantes las que estén servidas por maestras contra los cuales se sigue expediente gubernativo, por abandono de destino, esta Dirección general ha acordado manifestar á V. S. que está en completo vigor la Real orden de 19 de Mayo de 1890, según la cual «las atribuciones del Rectorado no alcanzan á declarar á los maestros incurso en el art. 171 de la ley, sino á proponer al Gobierno que así lo declare cuando á ello hubiere lugar».

Lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 20 de Abril de 1899.—El Director general, *E. de Hinojosa*.—Señor Rector de la Universidad de Oviedo.

AL CÉSAR LO QUE ES DEL CÉSAR, ETC.

Al recibir una maliciosa cual satírica felicitación por nuestra valentía al meternos á escribir para la prensa un modesto y humilde artículo profesional, por pertenecer á la honrosa clase de profesoras de Gimnasia higiénica, debemos hacer público, y con especialidad al autor de la citada carta, que no ha sido la *osadía* la que nos ha impulsado á hacerlo, sino el deseo de expresar nuestro modo de pensar respecto á la humilde, aunque honrosísima, clase de profesores y profesoras de esta enseñanza especial, hoy casi naciente, y cuyos beneficiosos resultados no se han de ver con claridad hasta que el desenvolvimiento orgánico y el desarrollo físico de la sociedad naciente nos demuestre palpablemente las víctimas que arranca de las garras de la muerte. No ha sido tampoco nuestro ánimo el deseo de *exhibición*, no, señor profesor incógnito; lo que pretendemos es llamar la atención del Profesorado y de los Gobiernos para que se armonice esta enseñanza, se la dé forma y se la dé vida, elevándola, por ser muy necesaria, á la categoría de disciplina utilizable por sus provechosos conocimientos y utilidad incuestionable, arrancándola del estado pasivo en que hoy se enseña en los Institutos, sometida á una serie de juegos juveniles, provechosos, sí, pero organizados de tal suerte, que no son susceptibles de poderse exponer ante un examen de tribunal de profesores por no estar sujetos á programa, orden ni concierto. El estudio de la Gimnasia higiénica ocupa en la esfera del saber humano un rango más positivo y superior que el que hoy se le quiere dar, suponiendo algunos que no son más que saltos y volatines; y para convencerse de ello no hay más que echar una mirada hacia el Decreto que la instituyó como obligatoria en los Institutos y el resultado que de seguro ha de dar, una vez implantada en las Escuelas Normales Superiores de maestras, y cuando estas profesoras puedan transmitirla á sus alumnas; entonces veremos desaparecer, de seguro, esas niñas raquíticas, enclenques y cloroanémicas, primeros pasos de esa tisis generalizada que tantas víctimas tiene á su costa en la sociedad pequeña. Por lo demás, ¿de dónde ha podido traducir el autor de la carta que yo he «preterido» al Profesorado de Gimnasia sobre ningún otro, cuando en la clase existen, como regla más general, ilustrados médicos, tan competentes como cualquiera de los demás profesores de los Institutos, en lo que concierne á los estudios que cultivan? Y aunque así no fuese, ¿cómo he de suponer que un profesor de Gimnasia higiénica, adornado de su título profesional, aunque no sea médico, ha de desconocer, en toda la latitud necesaria, la profundidad de conocimientos que su cargo le exige? Nosotras creemos que el firmante «Bruno», ó no ha sabido leer nuestro humilde escrito, ó nosotras no hemos sabido escribirle para la superior inteligencia del profesor «Bruno».

Conste, pues, que nuestro deseo, más que nada, es que se engrandezca el Profesorado de Gimnasia y se realce la enseñanza que están encargados de cultivar; que á ésta se le dé forma científico-práctica, puesto que todos sus estudios son del orden y categoría de diferentes ciencias, y pueden sujetarse á disciplina teórico-práctica y ser digna de presentarse ante un tribunal para probar sus excelencias, sin que por esto tenga necesidad de usurpar ni derechos ni atribuciones á los dignos catedráticos de los Institutos encargados de la enseñanza de la Fisiología é Higiene, ni mucho menos á los de Matemáticas, por más que de todas estas ciencias haya toma-

do sus conocimientos, como hemos demostrado en el programa que tenemos presentado á la Dirección general de Instrucción pública, y que publicaremos con gusto si el digno Director de esta GACETA tiene á bien darle cabida en su ilustrada publicación, con lo que podré exponer á la consideración de todos los ilustrados profesores el alcance de conocimientos que nosotras entendemos debe dársele á la asignatura, sacándola de los solos límites de la práctica, que bien se lo merece y lo necesita para mejorar de concepto entre los que la suponen una asignatura de escasa importancia y de trabajos de entretenimiento y recreo.

¡¡Qué error más supino!

Y ya que estamos contestando á un profesor incógnito, vamos á permitirnos contestar también, aunque muy á la ligera, al señor catedrático de Gimnasia del Instituto de León, Sr. Castellanos; pero sin entrar en polémicas enojosas, que no gustamos de ellas ni tenemos condiciones para ello, amén de que las columnas de la GACETA se llenen de asuntos demasiado pueriles. Sentimos de veras cuanto le haya molestado nuestro escrito al Sr. Castellanos; pero vea en él el citado señor, ó una torcida interpretación ó una mala exposición por parte mía, puesto que, impulsada al escribir por distintas instancias impresas que habíá llegado á leer y suscritas por algunos catedráticos de Instituto, en las que se pretende sumir á la última expresión al profesorado de Gimnasia, consignaba en mi mal trazado escrito, con un tono un tanto irónico, «que los profesores que formen parte de los tribunales de examen deben haber demostrado su suficiencia de alguna manera». Es así que los licenciados en Ciencias y Letras no la han probado en lo que se refiere á la Gimnasia, Rudimentos de Anatomía, Fisiología, Higiene ni Antropometría; luego el concurso del profesor de Gimnasia en los tribunales de examen es una necesidad innegable.

Si de algo justo podía lamentarme era de que la clase de profesores de Gimnasia, antes de conseguir el salir de una odiosa interinidad, procurara discutir la cuestión de nombre, si habíán de figurar en el escalafón, etc., etc., cosas que, después de conseguir la propiedad del puesto, se vienen ellas solas. Lo principal es, por medio del trabajo, elevar la asignatura á la categoría de provechosa é indispensable, colocarla á la altura de otra cualquier asignatura educativa, haciéndola teórico-práctica, manera sencilla de que pueda someterse á prueba de curso mediante el examen y cómo puede llegar á tener la importancia de las demás del grado.

«El compadrazgo», ¿dónde no existe? Así es que de esto no decimos más.

Sus teorías de la palabra catedrático no son para convencer á todos; pero pase y llámese como quiera el encargado de propagar asignatura tan importante como la Gimnasia, la que ha de arrancar con el tiempo á la muerte millares de víctimas, transformando á los organismos enclenques en robustos y vigorosos.

Para terminar, admitimos con el Sr. Castellanos nuestra falta de experiencia y el alto grado de nuestra ignorancia; pero para darle la mayor prueba de que nuestro ánimo no ha podido ser el preterir á los profesores de Gimnasia le diremos que muy pronto procuraremos honrarnos con poseer tan elevado aunque modesto título; así es que mal podíamos querer tirar piedras á nuestro tejado.

De todos modos, retiramos las frases que hayan podido molestar al Sr. Castellanos, así como á cualquier otro; pero, en cambio, no dudamos modificarán sus juicios, convenciéndose que en mi artículo no existía ni el menor propósito de molestar á los ilustrados profesores de Gimnasia higiénica, mañana compañeros míos.

PAULA TRAPERO.

SOBRE INSTRUCCIÓN PÚBLICA (1)

III

Si es verdad que existen las grandes diferencias y desigualdades manifestadas en el artículo anterior, entre la educación é instrucción que reciben los moradores de todos los pueblos de España y los que habitan en mayores centros de población; si es verdad que vemos al lado de un hombre científico, que ha podido llenar con el estudio el objeto de sus constantes deseos, miles sumidos en la ignorancia, relegados al último grado de la escala social y privados de salir de él también es cierto que cuantos impulsos se ha procurado dar á tan importante ramo no pueden satisfacer completamente las aspiraciones de la sociedad entera.

Hoy que todos los hombres son llamados á ocupar el puesto en que su ciencia, industria y trabajo les coloque, y que se le aprecia por sí solo, es cuando deben ponerse los medios para que alcance el mayor valor que pueda tener; y hoy, por consiguiente, es cuando se nota la falta de ese medio eficaz para que este pensamiento se realice por completo. Para que el hombre valga, para que un tallo del árbol de la nación fructifique, es preciso que la savia llegue hasta él, y no se paralice en el tronco ó en las ramas, impidiendo la fructificación de multitud de tallos que pudieran dar producto si llegara hasta ellos la savia vivificante.

(1) Véase el número 392 de nuestro periódico.

Si independiente de toda idea política, y aparte de las cuestiones de partido, los gobiernos se esfuerzan en fomentar y extender la instrucción, conociendo la necesidad tan perentoria de todos los pueblos, ¿por qué no se busca el medio para que se extienda por completo? Hasta ahora, ó no se ha buscado eficazmente, ó se ha luchado en vano por encontrarlo; la instrucción ha quedado y está circunscrita á las pocas personas que pueden seguir una carrera en las universidades, colegios y academias; el saber se encierra en los cortos límites de estos estrechos círculos; fuera de ellos no hay nada. Allí funda el Estado todas sus esperanzas, de allí salen los hombres con quienes cuenta la nación para el porvenir. ¿Pero no sería mejor que contara con la totalidad de sus individuos, en vez del reducido número que pueden dar de sí aquellos establecimientos? El hombre que tiene la desgracia de no poder penetrar en sus recintos, queda relegado á la ignorancia con sus naturales consecuencias; y aunque conveugamos en que hay algunas excepciones, son muy escasas en número, y por lo mismo que son excepciones, no pueden dictarse reglas sobre ellas. ¡Ojalá se multiplicaran tanto, que no fuera preciso establecer reglas generales!

No es el modo de evitar este mal, aumentar los establecimientos públicos, donde basta con uno; ni tampoco llenaría el objeto buscar medios directos que den á la instrucción un carácter más oficial que el que hoy tiene, y quede más sujeta á una inspección investigadora, que más que de protección sirviera para ejercer coacción sobre la enseñanza. Bastantes jóvenes salen de las universidades y academias para subvenir á las necesidades de la nación. No son hombres provistos de títulos expedidos á favor de una aprobación oficial, lo que se echa de menos: lo que falta es ciencia; lo que se necesita es que vaya conociéndose el adelanto de la nación, por los que en el cultivo de la inteligencia hagan todos los individuos que la componen.

Hemos dicho que no censuramos el sistema actual de enseñanza y que la reconocemos como la base fundamental de ésta, persuadidos de que á los gobiernos corresponde su iniciativa, dirección y protección. El Estado necesita de hombres que se empleen en su servicio, y á estos hombres tienen que enseñarlos para que la sirvan con arreglo á sus necesidades y aspiraciones, cuyo resultado no podrá darlo mas que este sistema. Solo, si, lamentamos que la instrucción no sea extensiva á todas las clases de la sociedad, y que los individuos, según su estado y la ocupación á que se dediquen, no reciban la necesaria para poder comprender sus deberes y obligaciones al par que sus derechos, ni que tengan los conocimientos útiles que les hagan adelantar en posición por hacerse su trabajo más productivo. Pero si este sistema tiene el grave inconveniente de circunscribir el saber á un corto número de personas, centralizándolo en el reducido espacio que encierra una universidad, un colegio ó una academia, creemos que debe seguirse otro camino. Si el medio directo empleado actualmente no produce el resultado que se busca, tal vez lo dé otro indirecto; y hemos dicho tal vez por decir desde luego, pues esperamos ese resultado con la creencia más segura y la fe más viva.

¿Cuál es ese medio? se nos preguntará.

En teoría quizás parezca impracticable; pero planteado y desenvuelto, desaparecerán los grandes obstáculos que se encuentran á primera vista.

Usemos de un procedimiento contrario al que se ha seguido. Hasta ahora el hombre tiene que buscar la ciencia; pues en adelante, que la ciencia busque al hombre; y en llegando á conseguirlo, el problema estará resuelto.

El hombre ha tenido y tiene actualmente que estudiar á costa de sacrificios: la mayor parte tienen que salir de sus casas y separarse de sus familias, por no haber en todos los pueblos elementos de instrucción. Y preguntamos: ¿Quién impide que los haya? ¿Hay algún obstáculo para que las ciencias no lleguen á todas partes? ¿No pueden existir en los pueblos medios más extensos que los que puede proporcionar un maestro de primera enseñanza? Convenimos en que siempre habrá diferencia entre el que estudia una carrera en un establecimiento público y los que no hagan lo mismo pues no será una instrucción oficial que el Estado pueda garantizar con un título académico; pero siempre será una instrucción que servirá á los mismos individuos en particular, y á la sociedad en general, produciéndoles á todos inmediatos resultados.

Pero el profesor de primeras letras es insuficiente para enseñar todo lo que los individuos de su cargo necesitan saber, pues por sí solo no puede hacer que con su instrucción adelanten sus discípulos científicamente, ni que se aumenten la agricultura é industria, ni que se desarrollen las riquezas del pueblo donde presta sus servicios; y aunque se aumentara su número, produciría el mismo efecto, pues se encontrarían todos en igual caso.

No es por tanto este medio el que hace falta; porque además de no llenarse el objeto, sería costosísimo para la nación: se necesita otro auxiliar que lleve este vacío eficazmente. Ahora bien, ¿no están todos los conocimientos humanos consignados en libros? pues sean los libros el auxiliar del maestro de primera enseñanza. Si éste tuviera á su lado un elemento poderoso para continuar la educación é instrucción de sus alumnos, haciendo que pudieran conocer prác-

ticamente las ventajas que le proporciona, produciría á todos un inmenso beneficio, además de hacerse por este medio mas elevada su misión. Ya no sería solo el profesor de instrucción primaria que enseñaría á los niños á leer y escribir; sería un director, que después de terminada esta corta instrucción los señalaría dónde podrían continuar desarrollando sus inteligencias, y á cada uno dónde había de adquirir más conocimientos útiles al trabajo á que se dedicase.

En ningún pueblo de España se encuentran libros que puedan proporcionar á sus habitantes algunos conocimientos más que los que aprendieron en la escuela, alguna idea más de adelanto que la sencilla y ruda práctica que en sus artes é industrias vieron hacer á sus mayores, y que ellos enseñan después á los que les subsigan. Falta de elementos para desenvolver la inteligencia, queda ésta en su estado natural, dependiendo de los buenos ó malos instintos y de los ejemplos que vieron en su niñez, el resultado de sus vidas. Tienen que ejercer todos los actos de ésta sin poder darse cuenta de ellos, y no solo practican las operaciones del cultivo y los demás ejercicios á que se dedican como vieron practicarlos, sino que hasta existe poca diferencia de ideas, pensando, como muy cortas excepciones, como pensaban sus antecesores. Si algún libro llega á sus manos, son novelas y periódicos.

No nos detendremos en las primeras. Demasiado comprende una persona de mediano criterio el adelanto y la educación que los pueblos pueden recibir por medio de la mayor parte de las novelas que más corren de mano en mano, y que algunas de ellas no debieran llevar este nombre, en honor de la literatura.

Respecto á los periódicos, es innegable que la prensa, bien dirigida, es un elemento de la mayor importancia para la mejora y desarrollo general de un país: ella pone en relación inmediata las naciones con las naciones, los hombres con los hombres y aquéllas con éstos: extiende y generaliza las ideas, difunde la luz de sus conocimientos, sosteniendo así el nivel que debe existir entre unos y otros. Pero el periodismo siempre supone una instrucción anterior, una masa de conocimientos sobre que reciben las ideas que perennemente vierten sus columnas: se escriben para hombres cuyo estado intelectual se halla á cierta altura, é ilustra, pero no enseña, porque carece del método necesario para ello.

Hoy que tal desarrollo va tomando la lectura, podría sacarse de ella el beneficio de enseñar á los pueblos por medio de libros instructivos y de utilidad práctica. Este es el auxiliar que necesitan los maestros: váyanseles dando libros que pertenezcan á la escuela pública, pero que puedan ser leídos por todos, que se los haga conocer á sus alumnos durante el tiempo que estén á su cargo. Establézcase un método fijo é invariable de ideas, que deberán ir en aumento progresivo para que los pueblos las vayan recibiendo según su estado: sean las primeras sencillas y claras, para que puedan comprenderlas con facilidad, y cubran sus necesidades más perentorias, para que les interesen: después, siguiendo el mismo camino, váyanseles ampliando más estos conocimientos, para que al cabo de algún tiempo puedan conocer, no solo los principios fundamentales de todas las ciencias, sino también sus adelantos, su extensión y su utilidad práctica. Ábrase metódica y gradualmente todos los conocimientos humanos, y sin violencia ni esfuerzo alguno irán empapándose y absorbiendo lo que de otro modo sería difícil y costosísimo enseñarles. Como resultado encontraríamos, después de algunos años, formada en cada pueblo una biblioteca pública, establecida al lado y bajo la responsabilidad del maestro de Instrucción primaria, que sería un manantial fecundo y constante de adelanto moral, científico, político y económico.

JOSÉ MANUEL DE VILLENA.

LOS PROFESORES DE ULTRAMAR

La Comisión mixta ha propuesto y la permanente del Consejo de Instrucción pública ha aprobado la declaración de excedencia de siete profesores y una profesora que ejercían sus cargos respectivos en las Normales de Cuba y Puerto Rico, informando además que los interesados deben ser colocados inmediatamente en las plazas vacantes que haya en las de la Península, con la única limitación de que no podrán ser nombrados para las que ya están anunciadas, si los plazos de la convocatoria están terminados.

La declaración del Consejo es un acto de justicia reparadora, que viene á salvar la situación de esos buenos españoles; que ha de ser aplaudida por todos, y que motiva, por nuestra parte, un voto de gracias para todos los señores Consejeros que han tomado parte en tan acertada resolución. Después de las concesiones que hizo el decreto del Sr. Gamazo, nadie podía dudar del legítimo derecho que tenían estos compatriotas nuestros para ser colocados inmediatamente. Fueron numerarios en Ultramar, y todos renunciaron por conservar su nacionalidad, rasgo que los honra en alto grado.

Ahora sólo falta que el Excmo Sr. Ministro de Fomento dicte, de conformidad con lo informado por el Consejo, la Real orden correspondiente, y que sean nombrados sin ninguna tardanza, porque ya llevan siete meses sin percibir haberes, y esto les ha creado una

situación bastante difícil, amén de que los hay entre ellos con liquidaciones que arrojan á su favor cerca de dos mil pesos, por débitos anteriores á la terminación de nuestra soberanía en las Antillas. Además de ser de justicia, el Sr. Pidal hará una obra de caridad resolviendo el asunto sin más dilaciones.

Pero ahora surgen algunas dudas, que la Dirección general y el Ministerio deben resolver en sentido favorable á los interesados.

Contamos ya como eliminadas, desde luego, las plazas de Normales superiores anunciadas en los dos concursos, cuyas convocatorias se hicieron en 20 de Marzo último, para proveerlas entre interinos y exinterinos de Normales y maestros de Escuelas públicas que disfruten dos mil ó más pesetas de sueldo. ¿Habrá de prescindirse también de las diez y seis anunciadas en la *Gaceta* de 2 de Abril?

Este es el primer punto dudoso que se presenta á nuestra consideración, y que sometemos á la más ilustrada y competente de las autoridades de la enseñanza. Desde luego nos inclinamos á creer que los normalistas procedentes de las Escuelas de Ultramar tienen perfectísimo derecho para tomar plazas de entre todas las hoy vacantes (con la única excepción de las correspondientes á los concursos); 1.º Porque ya las tienen solicitadas hace cinco meses; 2.º Porque su derecho á obtenerlas es anterior al anuncio de 2 de Abril; 3.º Porque dicho anuncio, si bien fija el número de plazas que han de proveerse, no determina cuáles sean esas plazas, no dice en qué poblaciones radican las vacantes; y 4.º Porque hasta los diez primeros días de Julio no se fijarán qué plazas han de ser provistas por oposición.

¿Han de entrar para los repatriados las de nueva creación? Desde luego. Apoya nuestra afirmación el artículo 13 de la reciente Real orden dictada para poner en práctica el nuevo plan de estudios de las Escuelas Normales, en cuyo artículo se previene que «se podrán acordar, extender y tramitar nombramientos de profesores y profesoras para dichos establecimientos de enseñanza», sin que produzcan efectos económicos hasta 1.º de Julio próximo. Pueden, por tanto, ser aquellos nombrados para dichas plazas, y posesionarse de ellas cuando llegue el caso de hacerlo.

Además, existiendo, como existen, veintisiete vacantes, entre nuevas y antiguas, después de rebajadas las de los concursos, hay suficientes para no tocar á las anunciadas por oposición; y todavía quedan otras trece que, por ahora, no hemos de nombrar.

De esas cuarenta plazas sólo habrá que rebajar las concedidas á los Sres. Rábago, Herráinz, Santamaría, y acaso algún otro que se encuentre en el mismo caso que los anteriores, cuyas concesiones son de justicia, por el derecho y los méritos de esos veteranos profesores.

¿Cuál será el criterio que guíe á la Dirección para conceder las plazas que soliciten los repatriados excedentes? ¿Serán colocados libremente, ó se convocará un concurso especial entre ellos, como se hace con los maestros de primera enseñanza de igual procedencia? ¿Será la mayor antigüedad en el servicio de la enseñanza la que establezca la preferencia entre los interesados? ¿Será la que tengan en propiedad? ¿O hará uso el Gobierno de la facultad de nombrar como lo juzgue conveniente al mejor servicio, siempre concediendo á cada uno lo que por su categoría le corresponda? Preguntas son estas que no podemos resolver, porque entendemos que las atribuciones del Sr. Ministro son discrecionales en este punto, aun cuando entendemos que no debiera prescindirse de apreciar la totalidad de los servicios prestados á la enseñanza pública, y algo más que ha servido de base para otorgar la propiedad á los antiguos interinos; y hasta pudiera entrar también como factor importante el número, calidad y utilidad de obras publicadas, á semejanza de lo establecido para la provisión de cátedras.

Como procedimiento sencillo y breve, ya que las instancias presentadas abarcan todas las vacantes, debe la Dirección resolver sin necesidad de concurso ni de reclamar nuevas peticiones; fórmese una lista de las plazas disponibles, y á nombrar, á extender las credenciales, con intervención de los interesados ó sin ella.

Todo esto debe tener carácter discrecional, y hasta secundario, si se quiere. Lo importante, lo necesario, lo conveniente, lo que urge para los interesados, y hasta para el arreglo definitivo del personal docente, es que el asunto se resuelva pronto, muy pronto; que el Excmo. Sr. Marqués de Pidal suscriba enseguida la Real orden aprobatoria del informe del Consejo de Instrucción pública; que la Dirección combine las aspiraciones de ese personal excedente en brevísimo plazo, para que cese cuanto antes la difícilísima situación en que algunos se encuentran por la falta de recursos; que salgan al momento las credenciales, ya que una laudable actividad en los asuntos que le están encomendados viene dando simpático carácter á las dignísimas personas que hoy se hallan al frente de los destinos de la enseñanza.

Así como el Consejo ha despachado pronto y bien la petición de los profesores de las Normales de Ultramar, que el Ministerio y la Dirección terminen la obra de justicia que se ha iniciado.

Siempre es más grato aplaudir que censurar, cuando una y otra cosa se ejecutan con motivo suficiente para ello. Y nosotros aplaudiremos la obra de dichos centros, siempre que esa obra—que ha de ser buena—no se haga esperar.

Si la opinión de una clase entera sirve de satisfacción á las auto-

ridades por su comportamiento, y esa opinión se refleja en la prensa, en pocas ocasiones se habrá manifestado aquella más unánime, pues tanto la profesional como la política han hecho campaña de conformidad, reclamando justicia para los repatriados, declarando los derechos de estos profesores y pidiendo que se les colocara inmediatamente.

Nunca es tarde, si la dicha es buena; y en hacerlo pronto se complacerá el Sr. Ministro, como autoridad, como amigo de la justicia y como cumplido caballero.

DE GIMNASTICA

Según se desprende de las noticias que hemos recibido de varios Institutos, las disposiciones referentes á los registros pedagógico-higiénicos de los alumnos de Gimnasia, se cumplen con mucha irregularidad.

Generalmente no se imprimen las hojas antropológicas conforme al modelo prevenido en la circular de 18 de Marzo de 1894, y mucho menos los registros generales que han de remitirse á la Dirección general y al Museo Pedagógico nacional, por más que lo soliciten los profesores encargados.

La falta de cumplimiento de lo ordenado, merece fijar la atención de la Superioridad.

No es que dejemos de considerar las varias dificultades con que se tropieza al pretender verificar los registros. Pero es conveniente ir salvándolas y no dejar de poner de parte de todos, el esfuerzo necesario.

Ya sabemos que en la Escuela Central de Gimnástica no se atendió á la preparación de los profesores para que debidamente pudiesen llevar los registros pedagógico-higiénicos; pero debe existir el celo de los indicados profesores y el deseo de ilustración, para llenar su cometido. También se echa de menos el material adecuado, mas después del tiempo transcurrido desde que se dieron las órdenes, ya podría poseerse dicho material. Acaso convendría que se contara con auxiliares para las prácticas, supuesto que la formación de los registros consume mucho tiempo de las lecciones; sin embargo, uniendo la acción previsora de la Superioridad á las providencias del profesor para organizar los trabajos con auxilio de los instructores ó alumnos más adelantados, podría ocurrirse á las deficiencias que se notan.

Es preciso hacerse cargo de la importancia que tiene la formación de los registros de que se trata, para decidirse á verificarlos; pues los citados registros, no forman sólo la base para conocer las variaciones que el crecimiento y las prácticas gimnásticas operan sobre los individuos, sino que comprenden antecedentes de los mismos, muy atendibles respecto de sus condiciones de salud y robustez; abrazan indicaciones que deben tenerse muy presentes para los ulteriores destinos de los adolescentes; dan fundamentos para discutir sobre los caracteres antropológicos de la población; y por todos estos motivos deben ser muy atendidos, como lo hizo resaltar el distinguido Regente de la Escuela Normal de Córdoba en el Congreso pedagógico hispano-portugués-americano celebrado en 1892, como lo reconoció el Gobierno al disponer la formación de registros análogos en la Escuela modelo de párvulos en órdenes de 14 de Noviembre de 1893 y de 21 de Mayo de 1894 y como lo aconsejan las opiniones modernas dominantes respecto á planes educativos que deben seguirse.

Para producir el mejor resultado, bastante puede hacer el tribunal que periódicamente entienda en las pruebas de reválida de estudios á que se sujeta á los aspirantes al profesorado, la Dirección general puede tomar sus medidas y los directores de Instituto no deben escasear los medios necesarios.

Un defecto se observa al tratar de la formación de las hojas antropológicas en los Institutos; tal es, que los profesores de Gimnástica carezcan de los datos oportunos para fijar las condiciones psicofísicas de los alumnos.

Esto hoy se obviaría fácilmente, habiendo encargado á dichos profesores la enseñanza de la Fisiología humana y de la Higiene. Estas enseñanzas no se comprendían en los Institutos en los planes de 1857; constituyen innovaciones que ha aconsejado introducir, la experiencia, con lo mismo que sucede con las prácticas educativas de la Gimnástica, con todas ellas, enseñanzas que se completan y no deben separarse, pues vienen á ser á manera de la teoría y la práctica de una misma materia; y reunidas, podrá el profesor de Gimnástica formar juicio de las aptitudes físicas, al mismo tiempo que de las psíquicas de los alumnos ó educandos.

LA FIESTA DEL ARBOL EN BARCELONA

Numerosísimo público acudió el 30 del pasado Abril al Parque de esta ciudad, para presenciar la Fiesta del Arbol, iniciada por Don Rafael Puig y Valls y patrocinada por el Excmo. Ayuntamiento.

A las tres y media de la tarde organizóse en el Palacio de Bellas Artes la comitiva que debía contribuir á tan esplendorosa fiesta, di-

rigiéndose á la sección Marítima del Parque por el orden siguiente:

Rompían la marcha tres guardias municipales á caballo y cuatro á pie, colegios particulares, banda militar, escuelas públicas municipales, corporaciones invitadas, Junta organizadora, corporaciones oficiales, Ayuntamiento, presidido por su dignísimo alcalde Dr. Don Bartolomé Robert, y banda municipal, cerrando la comitiva guardias de á pie y de á caballo.

Frente al Museo Zootécnico se detuvo la comitiva, y D. Rafael Puig y Valls pronunció un elocuente discurso, agradeciendo al Ayuntamiento el interés que se había tomado para el mayor lucimiento de la fiesta, encomiando la importancia que revestía el acto que se iba á efectuar, siendo muy aplaudido en el curso de su peroración y sobre todo al terminarla.

El Dr. Robert contestó al Sr. Puig y Valls felicitándose por ser el primer alcalde de Barcelona que presenciaba tan hermosa fiesta, y, al igual que el Sr. Puig y Valls, fué también muy aplaudido.

Acto seguido pasó la comitiva al campo de plantación, en donde los niños, en número de dos mil, procedieron al planteo de 400 árboles, descubriéndose inmediatamente la piedra conmemorativa, entregando el Sr. Puig al Dr. Robert, como recuerdo de la fiesta, una artística bandera expresamente hecha, con lo que terminó el acto, disolviéndose la comitiva.

Los niños que asistieron fueron obsequiados en el pabellón de la Trasatlántica con una espléndida merienda, servida por elegantes señoritas, entre las que recordamos á las bellas y simpáticas hijas de D. Federico Nogués, costeada por la comisión organizadora.

Merecen toda clase de plácemes cuantos contribuyeron á la mayor esplendidez de la fiesta, y muy particularmente los Sres. Robert, Puig Valls y Nogués.

Durante la merienda, las bandas militar y municipal tocaron bonitas piezas de su repertorio.

Contenta puede estar la comisión organizadora por el resultado brillante que ha coronado su trabajo.

DANIEL MONTÓN.

DE NUESTROS CORRESPONSALES

BARCELONA

En el día 30 de Abril se eligió Senador por la Universidad de Barcelona al Excmo. Sr. Marqués de Magaz, D. Juan Magaz y Jaime, antiguo catedrático del Colegio de Medicina de dicha ciudad y que por muchos años ha ostentado aquella investidura.

La Asociación Catalana de Gimnástica, presidida por el Dr. Rodríguez Méndez, catedrático de Higiene de la Facultad de Medicina de Barcelona, presentó al Excmo. Sr. Alcalde de Barcelona el día 18 de Abril una exposición razonada pidiendo:

1.º Que se procure, por el Ayuntamiento, atender con predilección y con la premura que el estado de las escuelas públicas de la ciudad reclama, la reforma de las mismas, sujetándola á lo prevenido en el Real decreto de 5 de Octubre de 1883.

2.º Que el Ayuntamiento admita como de principal urgencia para la reforma, la de las escuelas de párvulos.

3.º Que se proceja á la construcción de plazas de juego en todo el ámbito de la ciudad, distribuyéndolas del modo conveniente y empezando la instalación en los barrios más populosos y cuyo vecindario disfrute de menor acomodo.

4.º Que se organicen campos de juego y de gimnasia en terrenos situados en los lindes de la antigua ciudad y de su ensanche.

5.º Que en dichos campos de juego se celebren concursos á premio, según la base 5.ª del acuerdo del Consistorio en 19 de Septiembre de 1889.

6.º Que se ordenen paseos escolares de los alumnos de las escuelas que sostiene el Municipio.

7.º Que se organicen colonias veraniegas bajo los auspicios é intervención directa del Municipio, en favor de los alumnos de escuela pública de salud más delicada y cuyas familias cuentan con más escasos recursos, teniendo presente la Orden de la Dirección general de Instrucción pública de 22 de Octubre de 1894.

8.º Que se promueva y fomente la creación de instituciones sport-escolares.

El Alcalde, Dr. Robert, manifestó hallarse en completo acuerdo con las aspiraciones de la Asociación, de la cual es presidente honorario, y se declaró enteramente dispuesto á realizar el proyecto, pidiendo á los asociados que le ilustrasen para ello y le presentaran un presupuesto de gastos para llevarlo á la práctica.

La numerosa Comisión á la cual se dirigía agradeció sus levantados propósitos y á los pocos días le remitió el presupuesto pedido.

DE PUERTO RICO

Nos escriben de Puerto Rico diciéndonos la nueva organización que dan á la enseñanza los americanos, y á este propósito, nos manifiestan lo siguiente:

El gobierno americano ha dispuesto que los haberes del perso-

nal del Magisterio primario no les incluyan los Ayuntamientos en presupuesto, porque desde 1.º de Julio próximo correrá el pago á costa del Tesoro de la isla. También ha dispuesto que los maestros de primera enseñanza queden libres de toda contribución. No pagarán, pues, consumos ni repartimiento municipal; y como allí no hay papel sellado ni cédulas personales, van á marchar bien aquéllos que antes fueron nuestros hermanos.

* *

Los yanquis, que en todo resultan prácticos, han acabado con el expediente en las oficinas de aquella isla. Cada asunto gasta medio pliego de papel. Al efecto, lo dividen en tres partes, de arriba abajo. En el margen izquierdo se consigna la petición, todo lo más lacónico posible; en el del centro, el informe, que las oficinas despachan en el término de veinticuatro horas, y en el lado derecho se pone la resolución, concediendo ó negando sencillamente. Y *sanseacabó*. Si presentan los interesados escritos largos, se los devuelven para que los simplifiquen, y... al grano.

Esos americanos son el demonio para las ratas. Tienen que dictar una disposición, como si dijéramos una ley, y gastan todo *este farrago* de palabras:

SECRETARÍA DEL INTERIOR

Orden.

Los profesores de inglés serán nombrados por el Gobierno.
Fecha.

F. Degetau y González,
Secretario del Interior.

Aprobado

GUY V. HENRY.

Mayor general Voluntarios.

¡Qué hermoso laconismo! Lástima que nuestros legisladores ó decretadores no imitaran á los yanquis en estos asuntos, para evitarnos ese tropel de artículos y más artículos, que resultan dándose de bofetadas los unos con los otros.

X. X. X.

VALLADOLID

Para atender á asuntos urgentes de familia, ha sido concedida la licencia que había solicitado por un mes, doña María del Pilar García Herrero, Maestra de Altable (Burgos), sustituyéndola D. Francisco Díez Miguel; por quince días, D. Matías Mena Zamora, de Villalobón (Palencia), sustituyéndole D. Tribuno Masa Sánchez; por igual tiempo, D. Pedro Escudero Herrera, de Castromocho, sustituyéndole un Profesor á satisfacción de la Junta, y por ocho días, doña Feliciano Ordax Monje, de Torre de Esgueva (Valladolid), sustituyéndola igualmente una Profesora que sea de la satisfacción de la Junta.

—Ha sido aprobado el nombramiento hecho por el Patrono de la Escuela de Bedoya (Santander), á favor de D. Anacleto Martínez, sin que dicho nombramiento dé á este señor opción á traslados, ascensos y permutas, según lo dispuesto en el apartado 3.º de la Real orden de 27 de Febrero de 1864.

—Se ha comunicado á la Junta provincial de Vizcaya que el Maestro de la Escuela de Abanto y Ciérvana, D. Vicente Alaque y Aguinaga, ha sido significado para la Cruz de Caballero de la Real Orden Americana de Isabel la Católica, libre de gastos, por méritos contraídos en la enseñanza.

—El día 7 el Tribunal de oposiciones á Escuelas elementales de niñas vacantes en este Distrito universitario, distribuyó las plazas, formulando la siguiente propuesta:

- Número 1.—Doña María Cruz Goicoechea Erasquin, para la de Antiazu (Guipúzcoa).
» 2.—Doña Antolina Lago San José, para la de Lerma (Burgos).
» 3.—Doña Teófila San Martín Bolado, para la de Orozco (Vizcaya).
» 4.—Doña Felicitas Adrover Garrido, para la de Guecho (Vizcaya).
» 5.—Doña Constantina Hoyos Aguado, para la de Gurizo (Santander).
» 6.—Doña Jacoba H. Conde Díez, para la de Murélagu (Vizcaya).

Reciban todas nuestra enhorabuena, y muy particularmente las Srtas. San Martín y Conde, que tan buena suerte han tenido en los primeros ejercicios de oposición que han practicado: recíbala también nuestro querido amigo D. León Conde Marroquín, padre de esta última, antiguo é inteligente empleado de la Secretaría general de la Universidad.

—Ayer fueron nombrados Maestros interinos, doña Modesta Ledesma Herrero, de la Escuela de Vega de Pas (Santander); D. Julio Ausín Varas, de la de Meruelo (Idem); D. Angel Horta Gaitero, de la de San Vicente de la Barquera (Idem); D. Alejandro Fernando Gómez Franco, de la de Medina del Campo (Valladolid); D. Adriano Madruga Martín, de la de Castronuño (Idem), y doña Perpetua Pichin Arribillaga, de la de Orio (Guipúzcoa.)

A. C. M.

11 Mayo 99.

NOTICIAS

PRIMERA ENSEÑANZA

Han sido declarados excedentes, quedando comprendidos en el artículo 55 del Reglamento de provisión de escuelas, doña Claudia Margarida Fraile, D. Juan Castañón y D. Ildefonso Yáñez, que habían sido nombrados para tres escuelas del distrito universitario de Oviedo que estaban provistas, aunque habían sido incluidas en la relación de vacantes remitida por el Rectorado á la Dirección general de Instrucción pública.

Se ha concedido un mes de plazo á D. Francisco Bonet para que pueda tomar posesión de la escuela superior de El Ferrol, para la que ha sido nombrado.

Accediendo á lo solicitado por el interesado, se ha variado la denominación del título del maestro de Oviedo D. Martín Escudero, conceptuándosele en el nuevo título como maestro auxiliar en vez de maestro elemental, como le designaba el antiguo.

Se ha concedido la sustitución en la enseñanza que tenía solicitada al maestro de Cudón, en la provincia de Santander, D. Cleto Sánchez.

Contestando á la consulta hecha por la Junta provincial de Palencia sobre la incompatibilidad del cargo de Habilitado de los maestros y del de Secretario de Ayuntamiento que existe en la persona de D. Felipe Torices, que desempeña ambos puestos en el pueblo de Cervera, de aquella provincia, ha manifestado la Dirección general á aquella Junta, que señale al Sr. Torices el plazo de un mes para que, dentro del mismo, opte por seguir desempeñando el cargo que más le convenga de los dos citados.

El expediente incoado por D. Ananías Juventino Albalá, auxiliar de la escuela práctica agregada á la Normal de Cáceres, sobre reconocimiento de derechos y abono de haberes, ha sido resuelto en el sentido de que se obligue al Ayuntamiento á equiparar á dicho maestro, en cuanto al sueldo y demás derechos, á los maestros elementales de la localidad.

Se ha concedido la cruz de Caballero de la Real Orden Americana de Isabel la Católica á D. Sebastián Llurba, maestro de Porrera (Tarragona), y se ha dispuesto que se den las gracias de Real orden á la maestra del mismo pueblo, Doña Antonia Sanromá.

Los expedientes gubernativos contra D. Manuel Sanz y Paula, maestro de Galcerán de Biocea (Lérida), y D. Vicente Fuster, maestro de Cruz Cubierta (Valencia), han sido resueltos, habiéndose dispuesto sean trasladados á otra escuela dichos maestros; y en el segundo contra D. Blas Nases, maestro de Vilves (Lérida), se ha dispuesto que se admita á este interesado la renuncia que hace de su cargo y se le obligue á devolver las cantidades que ha percibido indebidamente.

Se ha autorizado al Ayuntamiento de Velilla de Guardo, en la provincia de Palencia, para que pueda reducir á incompleta la escuela completa de niñas que viene funcionando en aquella localidad.

Con motivo de la instancia de D. Federico Martín de Hajar, auxiliar de la escuela del Hospicio de esta corte, solicitando derecho á concursar escuelas del sueldo asignado á la plaza que sirve, se le ha concedido derecho á concursar escuelas de 825 pesetas por traslado y de 1.100 por ascenso.

Se ha concedido título administrativo de 1.650 pesetas al maestro auxiliar de las escuelas elementales de esta corte, D. Francisco Lafuente y Montero.

• Ha pasado á informe del Consejo de Instrucción pública la instancia de D. Félix Sarralbo Bagueste, solicitando su ingreso en el cuerpo de Inspectores de primera enseñanza, y el expediente relativo al concurso entre profesores interinos y exinterinos de Normales para la provisión de trece plazas de las mismas.

Hemos recibido una circular impresa, suscrita por los profesores interinos de la Normal de Valencia, D. Antonio Cervera y Royo y D. Francisco Sánchez y Sánchez; los de la de Albacete, D. Juan Hidalgo y Gutiérrez, D. Alejandro Moltó y D. Jorge Jiménez Alcantud, y el de la de Málaga, D. Miguel García Ateneig.

En dicha circular excitan á sus compañeros á la presentación del recurso contencioso administrativo contra las dos Reales órdenes de 20 de Marzo último convocando los concursos para la provisión de plazas de profesores de Normales, pues entienden que dichas Reales órdenes les perjudican grandemente, al conceder derecho para estas plazas á los exprofesores exinterinos y á los maestros públicos, á quienes, en el sentir de los firmantes de la circular, no se les pue-

de dar tal derecho con arreglo á la vigente Ley de presupuestos, por la cual se autorizó al Ministro de Fomento para reorganizar las Escuelas Normales y en la que se funda el Real decreto de 23 de Septiembre último, que de hecho las reorganiza.

Para que pueda atender al restablecimiento de su salud se ha concedido un mes de licencia á doña Fermina García de Mediano y Arbeloa, maestra de una de las escuelas elementales de niñas de Alcázar de San Juan.

Por un error de pluma dijimos en nuestro número anterior que habían llegado á nosotros rumores de que la Junta provincial de Bilbao no era todo lo estricta que debiera ser en el cumplimiento de sus deberes, siendo así que queríamos referirnos á la Junta local de aquella villa.

Tenemos mucho gusto en hacer esta aclaración.

Además de poder solicitar las plazas de secretario de las Juntas de Instrucción pública los maestros que desempeñan escuelas dotadas con 1.650 pesetas, pueden también pretenderlas y ser nombrados los que, desempeñando escuelas superiores, disfruten sueldo de 1.625 pesetas.

Nombramientos.—En virtud del concurso de ascenso correspondiente al año 1896, ha sido nombrada para una escuela de párvulos de Lérida, con el haber anual de 1.650 pesetas, doña Rosa Vidaurre y Ainsa.

—Por concurso de ascenso han sido nombradas maestras con sueldo de 1.100 pesetas:

Doña María Janer Patrés, para la escuela elemental de niñas de Falset (Tarragona); doña María Padrós Canal, para la de Jaca (Huesca); doña Isabel Florentina, para la de Rubí (Barcelona); doña Benita Cabrera González, para la de Arganda (Madrid); doña Carmen Fernández Contreras, para la de Castellar de Santisteban (Jaén); doña Miguela Gil Herrero, para la de San Lorenzo del Escorial (Madrid); doña Tomasa Ilarregui é Ilundain, para la de Alcalá del Valle (Cádiz), y doña Antonia Gutiérrez Capillas, para la de Yébenes (Toledo).

—Ha sido resuelto el concurso único de Madrid, correspondiente al año 1898, para proveer una escuela elemental, habiéndose desestimado las reclamaciones presentadas contra el mismo, y expidiéndose el nombramiento á favor del número uno de la propuesta, doña Josefa Brahojos.

—Por virtud de resultados de concurso, han sido nombrados maestros en propiedad de las escuelas vacantes en este distrito universitario los señores D. Juan Francisco Rello y Fernández, de la elemental de niños de Santa Ana de Pusa (Toledo); doña Catalina Sofía Frías y Sáez, de la elemental de niñas de Torrecilla (Toledo); D. Cirjaco Peña González, de la de niños de Santo Domingo de Moya (Cuenca); y de la de niñas de Santa Ana de Pusa (Toledo), doña María del Pilar Martínez Utrilla.

—La Dirección general de Instrucción pública ha expedido el nombramiento de Médico Inspector de las Escuelas públicas de esta Corte, á favor de D. Gumersindo del Valle y Huerta, con la gratificación consignada para este cargo en el presupuesto municipal.

Mañana ó pasado se publicará en la *Gaceta* la convocatoria á un concurso entre profesoras interinas de Normales para proveer varias plazas de esta clase.

En la Real orden de convocatoria se dictan también disposiciones fijando la situación en que han de quedar las segundas profesoras, profesoras supernumerarias y auxiliares actuales de las Normales.

Dicha Real orden previene lo siguiente:

Podrán adquirir la propiedad de la plaza que desempeñan ó hayan desempeñado las Profesoras numerarias, Profesoras especiales, segundas Maestras y Auxiliares que, contando en 25 de Septiembre último ocho años de servicios en concepto de interinas, estuviesen en la misma fecha en posesión del título superior ó normal y hubiesen ganado por oposición algún cargo oficial de la primera enseñanza, ó hubiesen figurado en ternas para la provisión de los mismos por oposición.

Podrán adquirir también la propiedad de las plazas que desempeñan ó hayan desempeñado las Profesoras numerarias, Profesoras especiales, segundas Maestras y Auxiliares que, contando en 25 de Septiembre de 1898 quince años de servicios en concepto de interinas, estuviesen en la misma fecha en posesión del título superior ó normal.

Los servicios prestados como auxiliar interina, serán acumulables á los de profesora numeraria ó especial también interina para obtener la propiedad de las respectivas plazas de profesora.

Las Directoras, Profesoras numerarias, Profesoras especiales, Maestras segundas y Auxiliares que no adquieran la propiedad en virtud de las disposiciones transitorias del Real decreto de 23 de Septiembre último y de las reglas dictadas en esta Real orden, podrán tomar parte, por una sola vez, en el concurso á que se refieren

las 9.ª disposición transitoria de dicho Real decreto en su párrafo tercero y la 10 de la misma soberana disposición.

Las profesoras auxiliares que desempeñen el cargo en propiedad al publicarse el Real decreto de 23 de Septiembre de 1898 y las que hayan adquirido ó adquieran los derechos de propietarias, podrán ser nombradas, por una sola vez, fuera de concurso, profesoras numerarias, y los profesores auxiliares de las Normales podrán ser nombrados supernumerarios de las Normales de maestros.

De un día á otro se publicará en la *Gaceta* oficial la Real orden resolviendo el concurso único de Madrid para proveer una escuela de párvulos, en la cual se da la preferencia en estos concursos á las maestras de párvulos. Inmediatamente que aparezca la citada disposición, se enviarán á dicho periódico oficial las propuestas pendientes de dichas escuelas que estaban detenidas hasta que se resolviera si las maestras elementales podían acudir ó no á estos concursos.

Jubilaciones.—Se han concedido las siguientes:

Por imposibilidad física: A D. Joaquín Bernat y Ochando, maestro de Almozora (Castellón); D. Juan Payá Alvarado, maestro de Santa Magdalena (Castellón); doña Teresa Barneto y Fernández, maestra de Rivera del Fresno (Badajoz); D. Vicente Alvarez y González, maestro de Turia (León).

Por edad: A D. Florencio Román Méndez, maestro de Ituro de Azaba (Salamanca), y á D. Manuel Elizaburu y Oscoz, maestro de Cizar Mayor (Navarra).

SEGUNDA ENSEÑANZA

Para completar el tribunal de oposiciones á las cátedras de Lengua alemana vacantes en los Institutos de Cádiz y Santiago, han sido nombrados vocales, á propuesta del Consejo de Instrucción pública, D. Miguel Mir, D. Manuel Fernández y Fernández y D. Antonio Gelabert.

La cátedra vacante en el Instituto del Cardenal Cisneros por fallecimiento del Sr. Ruiz Chamorro, debe amortizarse con arreglo á lo dispuesto en el art. 9.º del Real decreto dictado por el Sr. Gama-zo. En otro caso, correspondería proveerla por oposición.

En virtud de concurso de antigüedad, ha sido nombrado D. Patricio Peñalver catedrático de Lengua alemana del Instituto de Granada.

Ha fallecido en Valladolid el ilustrado catedrático de Geografía é Historia de aquel Instituto, D. Ricardo Macías Picavea.

La Comisión encargada de la conservación y restauración de monumentos de Cáceres, ha solicitado del Gobierno que sean trasladados los restos de Donoso Cortés al Instituto de dicha capital, del que fué discípulo y maestro el eminente publicista.

El catedrático y director del Instituto del Cardenal Cisneros, don Francisco Commelerán, ha sido elegido Senador por la provincia de Segovia.

Recibimos un ejemplar de la Memoria relativa al estado del Instituto de Palencia durante el año académico de 1897 á 1898, leída en la apertura del curso actual por el catedrático y secretario de dicho centro de enseñanza, D. Inocente Chamorro y Cruz.

Le agradecemos el envío de su meditado trabajo.

Anteayer fueron aprobados por el Tribunal, en primero y segundo ejercicio para pasar á los siguientes actos 38, de los 49 aspirantes presentados en las oposiciones á las cátedras de Lengua francesa de los Institutos de Granada, Valladolid y otros.

Verificado en el día de ayer el sorteo de trincas, han resultado formadas en el siguiente orden:

1.ª trinca.—D. Simón Viguria, D. Juan R. Poace de León, y don Miguel Robles Alabern.

2.ª trinca.—D. Pedro de la Puente Manfield, D. Miguel Rubert y D. Candido Luque Martínez.

3.ª trinca.—D. Mariano Martínez Jarabo, D. Ruperto Bosque Ros y D. José Hernández Barrios.

4.ª trinca.—D. Fermín Alvarez Cámara, D. Julio Boutellier y don Nicolás Díez López.

5.ª trinca.—D. Joaquín Santisteban Delgado, D. Antonio Pérez Pimentel y D. Luis Alvarez Morete.

6.ª trinca.—D. Dionisio del Llano, D. Carlos Lacomme Gendry y D. Francisco Gamechocogiochea.

7.ª trinca.—D. Francisco Fernández Moreno, D. José Casadesús Vilá y D. Juan Bosch Tombas.

8.ª trinca.—D. Angel Alonso Quiroga, D. Eduardo Ugarte y don Javier Mougelos.

9.ª trinca.—D. Gabriel Llabrés Rotger, D. Fermín Herrero y don Diego Galín Solís.

10.^a *trinca*.—D. José Feito García, D. Román Brañas Méndez y D. Antonio Alvarez Aranda.

11.^a *trinca*.—D. Francisco Bescós, D. Juan B. Font Ferrer y don Benjamín Maller y Tena.

12.^a *trinca*.—D. Federico Latorre Rodrigo, D. Eugenio García Tribaldos y D. Mariano Ferrer Izquierdo.

Ultima binca.—D. Antonio Cienfuegos Arias y D. Manuel Torrejón Ruiz.

FACULTADES

Se ha concedido un mes de licencia por enfermo al catedrático de Derecho de la Universidad de Valencia, D. Eduardo Soler y Pérez.

De conformidad con el dictamen del Consejo de Instrucción pública, se ha accedido á la incorporación solicitada por Fr. Félix Lajat y Lemoine de los títulos de bachiller en Letras y en Ciencias obtenidos en la Academia de Rennes (Francia), considerándole á la vez como aprobadas las asignaturas del curso preparatorio de la facultad de Farmacia, á fin de que pueda comenzar los estudios del primer año de dicha Facultad.

Ha sido anunciado al período de traslación á la cátedra de Química orgánica aplicada á la Farmacia, vacante en la Universidad de Madrid.

Un profesor digno de elogio por su amor á la enseñanza y laboriosidad es sin duda el catedrático de Mineralogía y Zoología de la Facultad de Farmacia de Santiago, D. Marcelo Rivas y Mateos, que, acompañado de 84 alumnos suyos, ha realizado recientemente una excursión científica experimental á la ría de Arosa, excursión cuyo resumen es el siguiente:

Al llegar á Villegarcía les ocupó el estudio geológico del pico llamado Loveira; después se hizo el examen botánico de la isla Nalveira, donde el docto profesor vió una planta liliácea, nueva en el catálogo de la flora española, ejemplar que será remitido y dedicado al sabio catedrático de Botánica de la Facultad de Farmacia de la Universidad Central, Sr. D. Blas Lázaro é Ibiza y por último, se practicó un dragado de once metros á una milla de la isla mencionada por el cual el Sr. Rivas pudo mostrar á sus discípulos una buena cantidad de equimodernos pólipos y algas florideas de gran importancia en la fauna y flora del litoral cantábrico.

ESCUELAS ESPECIALES

En breve aparecerá en la *Gaceta de Madrid* el anuncio convocando á concurso una plaza de profesor numerario de Solfeo de la Escuela Nacional de Música y Declamación.

A este concurso sólo podrán acudir los Profesores supernumerarios de la misma asignatura.

Ha pasado nuevamente al Consejo de Instrucción pública el expediente de concurso para la provisión de las Cátedras de Aritmética, Geometría, etc., de las Escuelas de Artes y Oficios de Almería y Villanueva y Geltrú.

Se ha pedido al mismo Cuerpo consultivo formule propuesta para completar el Tribunal de oposiciones á las Cátedras de Física de las Escuelas de Artes y Oficios de distrito.

Con motivo de la festividad de estos días, se han suspendido hasta el miércoles 17 los ejercicios de oposiciones á la cátedra de Aritmética mercantil de Cádiz.

De los siete opositores que actúan en la misma, han practicado ya seis el cuarto ejercicio.

Sólo falta que el último actúe en éste y la práctica del ejercicio de problemas.

ACADEMIAS, ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS

Nuestro muy querido amigo el ilustrado abogado D. Manuel Díe y Más ha sido premiado por la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas con el *accésit*, por la Memoria señalada con el tema siguiente: *Decidme si hay un poder, y os diré si la concurrencia puede ser universal*.

Felicitamos muy de veras á nuestro colaborador Sr. Díe y Más.

La *Gaceta* oficial del día 12 publica una Real orden dando gracias á D. Vicente Fraiz Andón, por el generoso donativo que ha hecho, con destino á las Bibliotecas públicas, de su obra titulada *Mapa estadístico de la instrucción popular de la isla de Cuba*.

Sinceramente felicitamos al ilustrado profesor excedente de la Normal de la Habana y muy querido amigo nuestro Sr. Fraiz Andón, por el meritorio acto realizado, con el cual deja imperecedero recuerdo en las Bibliotecas públicas del desarrollo que ha alcanzado la instrucción en la isla de Cuba durante el tiempo que España ejerció allí su soberanía.

NOTICIAS GENERALES

El jueves último, 11 del actual, no ha celebrado sesión la Comi-

sión permanente del Consejo de Instrucción pública á causa de la festividad de dicho día.

El Ministro de Fomento ha decidido organizar la celebración del centenario del insigne pintor Velázquez, reuniendo en Madrid todos los cuadros que se encuentren en España del afamado artista y las fotografías de las obras del mismo que se hallen en el extranjero.

Es un pensamiento que conceptuamos digno de loa.

Se han encargado de los trabajos del centenario de Velázquez los funcionarios del Ministerio de Fomento D. Francisco Fabié y D. Augusto Seco.

Hasta el jueves no habrá despacho en las oficinas del Ministerio de Fomento.

Hemos tenido el gusto de saludar en esta Redacción á nuestro querido amigo el activo corresponsal de este periódico en Valladolid D. Augusto Colina Munguiza, el cual una vez terminados sus asuntos, ha regresado á aquella capital.

Bibliografía y material científico.

Literatos Contemporáneos.—Lectura para niños.—
Madrid Castellón, 1891-1900.

Dos maestros jóvenes y estudiosos, los Sres. Soler y Ortiz de Burgos, han recopilado de notable manera artículos y poesías de escritores de este último decenio de siglo, formando un libro de lectura deliciosa para los niños y para los que no lo son ya.

Siguiendo un criterio pedagógico especial, la colección lleva mezclados versos y prosa; cuentos y artículos históricos; lo didáctico y lo de mero pasatiempo. Es un libro de lectura «fin de siglo», con todas las novedades y todos los adelantos que sus autores han aprendido en el extranjero. La casa Henrich y Compañía, de Barcelona, se ha esmerado en su confección: cuanto puede decirse es pálido cerca de la realidad.

Con el indicado criterio, los recopiladores de esta obra han prescindido de dar trozos de ningún trabajo, sino que han elegido composiciones poéticas y artículos completos; y no de escritores antiguos, cuya manera de decir, por lo general, no comprenden los niños, sino de literatos de fama en el día, que hablan el castellano de ahora, y á los cuales lee el pequeñuelo en periódicos, libros y carteles.

Para ello han tenido los Sres. Soler y Ortiz de Burgos la virtud, rara en estos tiempos, de pedir permiso á los autores, poniendo al pie la firma y pseudónimo de cada uno. Esto y muchos trabajos inéditos que contiene dan gran realce al libro, que puede adquirirse como el mejor compañero de viaje.

Más pudiéramos decir en su elogio, pero como estamos seguros de que nuestros lectores se apresurarán á comprarlo, dada además su baratura, hacemos punto, felicitando á los distinguidos jóvenes que de modo tan brillante han llevado á cabo, en pro de la educación patria, esta obra, que presentan con un lujo y una novedad que no suele emplearse en esta clase de libros.

Contabilidad elemental, por D. Desiderio Viela.—Haro, 1898; 5 pesetas.

Programa de contabilidad elemental, ajustada al índice de materias publicado para esta asignatura; una peseta.

La obra del Sr. Viela, profesor de la Escuela de Artes y Oficios de Haro, es muy completa, exponiendo con brevedad y sencillez todas las materias que comprende ó que muy directamente se relacionan con aquella asignatura, por lo que no es de extrañar que haya merecido ser adoptada en varios centros de enseñanza y premiada en la Exposición regional de Logroño. Es de sentir que, por no aumentar demasiado el volumen del libro, haya suprimido el autor los ejemplos prácticos. Cierto que las explicaciones del profesor y los ejercicios que deben hacerse en clase obvian en parte este inconveniente, pero el libro debe ser un compendio de aquellas explicaciones y contener lo más esencial de ellas para facilitar su recuerdo al alumno, y en esta asignatura es cosa esencialísima, por no decir quizá la más importante, saber hacer aplicación de los conocimientos adquiridos á las necesidades y exigencias de la vida diaria. Esperamos que el Sr. Viela ha de comprenderlo así, y al felicitarle por su obra, la recomendamos con eficacia á nuestros lectores.

Productos comerciales: su historia y reconocimiento, por D. Francisco Rivera Valentín.—Málaga. Zambrana hermanos, 1899.

Nuestro estimado amigo el distinguido catedrático de la Escuela Superior de Comercio de Málaga, Doctor en Medicina y Director de aquel Laboratorio municipal, Sr. Rivera Valentín, prosigue con toda actividad la publicación de su importante obra sobre *Productos comerciales: su historia y reconocimiento*, de la que ya en varias ocasiones nos hemos ocupado con el merecido elogio.

La entrega últimamente repartida lleva el número 16 y comprende las páginas 81 á 120 del segundo tomo. En dicho cuaderno el autor trata del té y el tabaco; y el primer tomo, que consta de más de 500 páginas, terminó con el estudio de los productos mercantiles de origen mineral.

Toda la prensa, y en especial la dedicada á los asuntos comerciales é industriales y al ramo de Aduanas, viene encomiando la utilidad de la nueva obra, así como la competencia y dotes del Sr. Rivera Valentín para cultivar la difícil materia sobre que versa la misma.

Por último, nada habla tan alto en obsequio de la citada publicación como el considerable número de suscripciones con que cuenta en Madrid, en todas las provincias y el extranjero, hasta el punto de que, no pudiendo atender to-

dos los pedidos, el autor se verá próximamente en el caso de hacer una nueva edición de lo ya publicado, aun antes de haber dado cima á la primera.

ANUNCIOS OFICIALES

PRIMERA ENSEÑANZA

Universidad de Barcelona.—Tribunal de oposiciones á Escuelas de niñas dotadas con sueldo inferior á 2.000 pesetas.—Las señoras opositoras á Escuelas elementales de niñas, vacantes en el Principado de Cataluña, servirán concurrir á la Sala Doctoral de esta Universidad el día siguiente á los quince, contados desde el día después en que se verifique la inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, ó el inmediato laborable, si aquél fuera festivo, á las diez de la mañana, para dar principio á los actos de oposición.

Barcelona 5 de Mayo de 1899.—El presidente, *Manuel Alvarez*.—(*Gaceta* de 10 de Mayo de 1899.)

ESCUELAS ESPECIALES

Dirección general de Instrucción pública.—*Bellas Artes*.—Esta Dirección general ha dispuesto que las horas de entrada á la Exposición general de Bellas Artes sean de ocho á doce de la mañana y de tres á seis de la tarde, y que los domingos sea la entrada gratuita, á fin de que puedan ser admirados por todos las notables obras artísticas presentadas en dicho certamen.

Madrid 4 de Mayo de 1899.—El Director general, *Eduardo de Hinojosa*.

Siguiendo la costumbre de años anteriores, esta Dirección general ha tenido á bien disponer que se satisfaga la cantidad de 2 pesetas por la entrada en la Exposición general de Bellas Artes los jueves de cada semana, y una peseta los demás días, excepción de los domingos, y que se ponga un anuncio á la entrada del edificio, para conocimiento del público.

Madrid 3 de Mayo de 1899.—El Director general, *Eduardo de Hinojosa*.

Con sujeción á lo dispuesto en el Real decreto de 27 de Julio de 1894, se hace público que el tribunal de oposiciones para la plaza de Ayudante numerario de Física general é industrial y de Electrotecnia, vacante en la Escuela Central de Artes y Oficios, ha quedado definitivamente constituido en esta forma:

Presidente, D. Ramón Díaz Maroto, Director de la Escuela.

Vocales: D. Ramón Suárez y D. Federico de la Fuente, Profesores numerarios; D. Jorge Burgaleta, Profesor interino de la mencionada Escuela, y D. Mariano Martín Magallón, Profesor numerario de la Escuela de Gijón.

Los aspirantes á dicha plaza son: D. Daniel Castañeda y Castro, D. Pedro Guzmán Hernández, D. Filiberto Sánchez Benito, D. Daniel Tosantos y Baltanás, D. Julio Monzón González, D. Manuel María Viejo y Martín Villamuelas D. Arturo Pérez Martín, D. Manuel Tomas Gil y García, D. Miguel Liso y Torres, D. Antonio Martín Cano, D. Idefonso Lorente Caro y D. José Retamal.

Madrid 6 de Mayo de 1899.—El Director general, *Eduardo de Hinojosa*.

CONSULTAS Y CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Alicante.—D. V. N. Anotado el pago de su suscripción hasta fin de Junio próximo.—D. H. D. Idem id.—D. J. M. G. Idem id.—D. L. S. Ll. Idem Diciembre 1898.—D. E. O. Idem fin Diciembre 1899.

Baleares (Mahón).—D. J. G. A. Anotado su pago hasta fin de Junio próximo.—D. M. R. Idem fin Diciembre del presente año.—D. J. B. de C. Idem fin Junio próximo.—D. A. R. V. Idem id.—D. B. Y. Idem fin del presente mes de Mayo.—D. L. G. Idem id.—D. B. A. Idem fin Junio id.

Llunesanas.—D. S. B. Idem id.

Barcelona.—D. F. M. B. Anotado su pago hasta fin de Julio próximo.—D. T. R. Idem id.—D. F. de S. Idem Agosto id.—D. M. F. Idem id.—Don T. A. R. Idem id.—D. A. A. Idem id.—D. C. B. Idem id.—D. A. G. Idem fin Abril último.—D. M. R. P. Idem Septiembre id.—D. A. S. Idem id.—D. A. A. Idem id.—D. D. M. Idem Junio próximo.—D. F. S. Idem Agosto id.—Centro de Maestros auxiliares. Idem fin de Marzo último.—D. M. F. Se le ha repetido el envío de los números del mes de Abril. Tenga la seguridad de que han salido todos en sus respectivos días; pero ya no sabemos cómo reclamar en Correos.

San Vicente de Llevaneras.—Doña R. M. y P. Idem fin de Junio próximo.

Manresa.—D. N. M. Por correo del 5 salió el paquete con lo pedido. De los libros, si es de primera enseñanza, dentro de unos días se firmará la aprobación de la lista propuesta por el Consejo.

Burgos (Nava de Roa).—D. J. E. L. Recibida la instancia y se presentó. Ya se le escribirá.

Cádiz.—D. V. R. y D. Anotado su pago hasta fin de Agosto próximo.—D. L. E. Idem id.—Instituto de segunda enseñanza. Idem id.

Gerona.—D. J. D. Queda renovada la suscripción de esa Biblioteca hasta fin de Diciembre del presente año. Se le mandó recibo y un paquete con los números pedidos.

Granada.—D. R. G. D. Anotado su pago hasta fin de Febrero próximo pasado.—D. L. L. C. Idem Julio próximo.—D. J. B. Idem id.—D. P. N. M. Idem Agosto id.—D. J. M. H. Idem id.—D. S. A. Idem Septiembre id.—D. M. M. G. Idem id.

Huesca.—Biblioteca provincial. Renovada suscripción de ese centro hasta fin de Junio próximo. Se le mandó recibo.

Lérida (Tremps).—D. J. L. y J. Recibido el importe de su suscripción hasta fin de Mayo del presente año 1899.

Lugo.—D. M. T. T. Recibida su carta y queda abonada su suscripción hasta fin del mes de Abril próximo pasado.

Málaga.—D. J. D. Queda usted suscripto hasta fin de Septiembre del presente año. Se le mandaron á usted los números publicados en Abril.—Don S. C. Recibida su carta y abonada su suscripción hasta fin de Septiembre del presente año.

Antequera.—D. T. P. Renovada la suya hasta fin de Enero 1900.

Oviedo.—D. D. M. A. Recibida su carta y renovada su suscripción hasta fin de Abril de 1900. El recibo abonado de D. D. F., es hasta fin del presente mes de Mayo.

Salamanca (Vitigudino).—D. V. R. Se le mandó el recibo de su pago hasta fin de Octubre del presente año.

Sevilla.—Escuela de Comercio. Anotado su pago hasta fin de Septiembre del presente año.—D. J. L. de R. Idem id.

Casarriche.—Doña A. M. de la C. Idem Octubre id.

Morón.—Doña A. M. Idem Junio próximo.

Toledo.—D. A. de S. V.—Anotado su pago hasta fin de Octubre del presente año.—Doña E. G. y S. Idem fin Diciembre id.—Instituto de segunda enseñanza. Idem fin Junio próximo.

Vellarabia de Santiago.—D. C. C. O. Idem Abril 1899.

Valencia.—Director Escuela Normal de Maestros. Mandado otra vez el núm. 14 de la edición especial.—D. F. R. y F. Recibida su carta con el importe de los números mandados.

Zaragoza.—D. N. T. Quedó usted complacido.

Obras de D. Francisco Díaz Plaza

LICENCIADO EN FILOSOFÍA Y LETRAS Y CATEDRÁTICO, POR OPOSICIÓN, EN LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO DE BARCELONA

Curso elemental teórico-práctico de Lengua italiana, con clave de temas.

Crestomatía italiana (para lectura y traducción), ilustrada con retratos, biografías y notas, que constituye un cuadro interesante de la Literatura italiana.

Programa de la asignatura, en dos cursos.

Ejercicios prácticos (primer curso).

La Lira Itálica, poesías de autores contemporáneos, puestas en rima castellana; lindísimo volumen ilustrado con retratos y biografías.

España, canción patriótica para premios.

Las obras didácticas del Sr. Díaz Plaza hallanse de venta en las principales librerías.

Han sido declaradas de mérito por el Gobierno. Informadas favorablemente por la Real Academia Española.

Vinos del Marqués de Mudela

PREMIADOS EN VARIAS EXPOSICIONES

CATORCE GRANDES BODEGAS

DEPÓSITO EN MADRID: Santa Catalina, 4—Serrano, 8.

OFICINA CENTRAL: Paseo de la Castellana, 29 y 31.

PASTILLAS BONALD

CLORO BORO-SÓDICAS CON COCAINA

Curan todas las enfermedades de la boca y de la garganta, y se recomiendan con eficacia para la tos pertinaz.

COCAINA Y MENTHOL

De indicación en las afecciones de la boca y garganta y principalmente en la fetidez del aliento, ya reconozca por causa la caries dentaria ó desarreglo en las funciones digestivas.—Utilísimo á los oradores y cantantes, evitando la sequedad en la garganta y facilitando la emisión de la voz.

DOS PESETAS CAJA.—De venta en todas las farmacias.—Depósito general, FARMACIA BONALD, Núñez de Arce (antes Gorguera), 17.—MADRID.

OBRAS DE TEXTO DE DON MANUEL IBO ALFARO

	Ptas. Cts.
<i>Compendio de Historia Universal</i> ; en holandesa.....	6
<i>Compendio de Historia de España</i> ; en ídem.....	4,50
<i>Jerusalén</i> .—Descripción exacta y detallada de los Santos Lugares; en rústica.....	5
<i>Resumen de Historia de España</i> , para las Escuelas de primera enseñanza.....	0,75
<i>Resumen de Geografía</i> , para ídem.....	0,75
<i>Jerusalén</i> .—Libro de lectura para las Escuelas de primera enseñanza.	0,50
<i>El amante de los niños</i> .—Elementos de Aritmética.....	0,50

Todas estas obras han sido declaradas de texto por diferentes Reales órdenes, y se hallan de venta en la librería de la Viuda de Hernando y Compañía, calle del Arsenal, núm. 11, Madrid, á donde se dirigirán los pedidos.

Se hacen considerables rebajas comprando estos libros en cantidad.

Imprenta de Antonio Marzo, Apodaca, 18.